

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día veintidós de marzo de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormachea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez y Noé Sáenz Solís, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia, con la ausencia de la Magistrada Omeheira López Reyna, previo aviso al H. Pleno, y habiendo quórum el Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Plenarias Ordinarias celebradas los días quince y diecisiete de marzo de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

**1.- Oficio 6613/2022 del catorce de marzo de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que causó ejecutoria la sentencia que sobresee en el Juicio de Amparo 1533/2021 promovido por Cenía Maricela Martínez Zárate contra actos de esta y otra autoridad, dentro del expediente 32/2021 relativo a la excusa planteada por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II,

inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, se advirtió que dicha determinación se realizó al tenor de los artículos 356, fracción II, y 357 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que, dentro del término legal, no se hizo valer en su contra el recurso de revisión, disponiendo en consecuencia se archivara el juicio de amparo como asunto concluido.-----

**2.- Oficio 31/2022 del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, de la Juez Menor del Décimo Distrito Judicial con residencia en Padilla, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado en acuerdo diecisiete de marzo en curso, dentro del cuaderno formado con motivo del procedimiento de ratificación de la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez en el cargo de Juez de Primera Instancia.**-----

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracciones XV y XXIX, y 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, de las constancias adjuntas se advierte que la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez quedó legalmente notificada del acuerdo dictado por el Tribunal Pleno, por el que se acepta la propuesta de no ratificación como Juez de Primera Instancia, sometida a su consideración por el Consejo de la Judicatura del Estado, en diligencia practicada a las ocho horas con cuarenta minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, mediante cédula que contiene íntegra la referida resolución, misma que recibió personalmente la citada profesionista.-----

**3.- Oficio 103/2022-A del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual**

**requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 139/2021 promovido por “AXA Seguros”, S.A. de C.V., contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo. Por otra parte, como lo dispone la autoridad de amparo, se ordenó requerir a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla la ejecutoria pronunciada en sesión ordinaria virtual celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, firmada electrónicamente el diecisiete siguiente, dictada en el Juicio de Amparo Directo 139/2021 promovido por “AXA Seguros”, S.A. de C.V., contra actos de dicha autoridad, dentro del toca 278/2020 de su índice, deducido del recurso de apelación interpuesto dentro del expediente 954/2018 relativo al juicio ordinario mercantil descrito, lo que deberá acreditar la responsable ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Se dispuso comunicar lo anterior al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, y además como acuse de recibo de su oficio y testimonio adjunto, para los efectos legales consiguientes.-----

**4.- Oficio 105/2022-A del dieciocho de marzo de dos mil veintidós, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual**

**requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo 185/2021 promovido por Hugo Eleazar Vera Maldonado, contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----**

**ACUERDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla la ejecutoria pronunciada en sesión ordinaria virtual celebrada el dieciséis de marzo de dos mil veintidós, firmada electrónicamente el diecisiete siguiente, dictada en el Juicio de Amparo Directo 185/2021 promovido por Hugo Eleazar Vera Maldonado, contra actos de dicha autoridad, dentro del toca 29/2021 de su índice, deducido del recurso de apelación interpuesto dentro del expediente 572/2017 relativo al juicio ordinario civil sobre reconocimiento de paternidad descrito, lo que deberá acreditar la responsable ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Se dispuso comunicar lo anterior al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, y además como acuse de recibo de su oficio y testimonio adjunto, para los efectos legales consiguientes.-----

**5.- Oficio 715 del quince de marzo de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, mediante el cual remite el testimonio de constancias deducido del expediente 594/2021 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por**

**el licenciado Adalberto Guevara Montemayor, apoderado general para pleitos y cobranzas de “Banco Ve Por Más”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Ve Por Más, en contra de Venustiano Márquez Alba y Venustiano Márquez Espriella, a efecto de substanciar el Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por el primero de los demandados.-----**

**ACUERDO.-** Se ordenó formar expediente y regístrese con el número que le corresponde. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1117, párrafo tercero, del Código de Comercio, se admite a trámite dicho incidente de incompetencia por declinatoria. En consecuencia, pónganse los autos a la vista de las partes, para que, dentro del término de tres días, ofrezcan pruebas y, en su caso, aleguen lo que a su interés convenga. Por otro lado, con apoyo en el artículo 1069 del Código de Comercio, se proveyó sobre el domicilio señalado por las partes, y la autorización para oír y recibir notificaciones en esa ciudad, la consulta por medios electrónicos, así como para presentar promociones por la misma vía, y consecuentemente para que se le hagan las notificaciones personales.-----

**6.- Oficio 365/2022 del nueve de marzo de dos mil veintidós, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, mediante el cual remite el testimonio de constancias deducido del expediente 96/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por María Esther Beatriz Cabeza Reséndez, apoderada general para pleitos y cobranzas de “SPC UNISYN”, S.C., en contra de “BBVA Bancomer”, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, a efecto de substanciar el Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la parte demandada.**

**ACUERDO.-** Se ordenó formar expediente y regístrese con el número que le corresponde. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1117, párrafo tercero, del Código de Comercio, se admite a trámite dicho

incidente de incompetencia por declinatoria. En consecuencia, pónganse los autos a la vista de las partes, para que, dentro del término de tres días, ofrezcan pruebas y, en su caso, aleguen lo que a su interés convenga. Por otro lado, con apoyo en el artículo 1069 del Código de Comercio, se proveyó sobre el domicilio señalado por las partes, y la autorización para oír y recibir notificaciones en esa ciudad, la consulta por medios electrónicos, así como para presentar promociones por la misma vía, y consecuentemente para que se le hagan las notificaciones personales.-----

## **TURNO DE ASUNTOS**

### **UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR**

1. Expediente 164/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
2. Expediente 589/2019 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
3. Expediente 343/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
4. Expediente 346/2021 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
5. Expediente 42/2019 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
6. Expediente 533/2019 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----
7. Expediente 1158/2008 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.-----

8. Expediente 2417/2019 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial. Turnado a la Séptima Sala.-----
9. Expediente 79/2020 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
10. Expediente 452/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----
11. Expediente 83/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.----  
Expediente 480/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

#### **COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR**

1. Expediente 879/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
2. Expediente 1212/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
3. Expediente 199/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
4. Expediente 204/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
5. Expediente 208/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

6. Expediente 406/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
7. Expediente 471/2020 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
8. Expediente 582/2020 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
9. Expediente 671/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
10. Expediente 1075/2020 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
11. Expediente 16/2021 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
12. Expediente 620/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
13. Expediente 1251/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
14. Expediente 263/2018 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
15. Expediente 218/2019 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda

Sala Colegiada.-----

16. Expediente 512/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 608/2019 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

18. Expediente 143/2020 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

19. Expediente 385/2020 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

20. Expediente 76/2021 procedente del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

21. Expediente 139/2021 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

22. Expediente 335/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

23. Expediente 336/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

24. Expediente 484/2021 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

## **UNITARIAS PENALES**

1. Expediente 155/2008 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
2. Expediente 51/2017 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento San Fernando.- Turnado a la Segunda Sala.-----
3. Expediente 135/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
4. Expediente 294/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
5. Expediente 41/2013 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
6. Expediente 49/2019 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Mante.- Turnado a la Sexta Sala.-----

## **COLEGIADA PENAL**

1. Expediente 27/2013 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 165/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 233/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
4. Expediente 110/2018 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
5. Expediente 448/2019 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
6. Expediente 104/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento

Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

7. Expediente 107/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Matamoros.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

8. Expediente 187/2020 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Altamira.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

9. Expediente 2/2021 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento Matamoros.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

----- Con lo anterior, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diez horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Alejandro Alberto Salinas Martínez, Javier Castro Ormaechea, David Cerda Zúñiga, Jorge Alejandro Durham Infante, Hernán de la Garza Tamez, Gloria Elena Garza Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna, siendo Presidente el primero de los mencionados; en Sesión Ordinaria celebrada el veintinueve de marzo de dos mil veintidós, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Magistrado Horacio Ortiz Renán  
Presidente

Mgdo. Alejandro Alberto Salinas Martínez

Mgdo. Hernán de la Garza Tamez

Mgdo. Noé Sáenz Solís

Mgdo. Javier Castro Ormaechea

Mgdo. Jorge Alejandro Durham Infante

Mgda. Omeheira López Reyna

Mgdo. David Cerda Zúñiga

Mgdo. Mauricio Guerra Martínez

Mgda. Gloria Elena Garza Jiménez

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos  
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página del acta de Sesión Plenaria de fecha (22) veintidós de marzo de (2022) dos mil veintidós. Doy fe.-----